REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **39.428.964**
BEYTAR

APELLIDOS
DIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1984**
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

22-JUL-2003 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01292465-F-0039428964-20220428 0078927658A 1 8504493806

FANA	ACTUALIZACION HOJA DE VIDA	
		PAG 1 DE 31

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:	**DIANA PATRICIA BEYTAR**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**39428964**
CARGO ACTUAL EN FANA:	**MANIPULADOR DE ALIMENTOS**
FECHA DE INGRESO A FANA:	**MARZO 7 DE 2025**
CORREO ELECTRÓNICO:	Hilarymaiara@gmail.com
DIRECCION VIVIENDA:	Comuna 704F #728c-74
TELEFONO:	3194597867

2. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL ULTIMO AÑO

(Incluir únicamente empleos anteriores o funciones que estén directamente relacionadas con el rol que actualmente desempeña)

Empresa/Entidad	Cargo desempeñado	Fecha inicio	Fecha final	¿Adjunta soporte? (Sí/No)
Gimnasio Fontana	Aux. cocina	20/03/18	15/06/18	Si
Gimnasio Fontana	Aux. Cocina	13/08/18	31/10/23	Si
Fundacion Funca	M. Alimentos	7/03/25	actualmente	Si

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ULTIMO AÑO

(Cursos, talleres, seminarios directamente vinculados con el cargo actual)

Nombre del curso	Entidad	Año	Duración (horas)	¿Adjunta soporte? (Sí/No

FIRMA DEL COLABORADOR: 39428964
FECHA: 27/05/2025



DIANA PATRICIA BEYTAR

DATOS PERSONALES

TELEFONO CELULAR: 3125585360

E-mail: HILARYMAIARA@GMAIL.COM

FECHA DE NACIMIENTO: ENERO 21 1984

EDAD: 41 Años

ESTADO CIVIL: Soltera

CC: 39428964

DIRECCION: Carrera 103 # 130- 51

BARRIO: aures 2

INTERES ACTUAL

Formar parte de esta empresa donde me permitan crecer

personal, profesionalmente y desarrollar los conocimientos adquiridos.

FORMACION ACADEMICA

TITULO: Bachiller academico

ENTIDAD EDUCATIVA: Colegio Alfonso Lopez

AÑO DE GRADO: 2003

FORMACION ACADEMICA

TITULO: Basica primaria

ENTIDAD EDUCATIVA: Colegio Alfonso Lopez

AÑO DE GRADO: 1997

EXPERIENCIA LABORAL

COMPAÑÍA: Casa familiar

CARGO: Oficios varios

1 Año

JEFE INMEDIATA: Daniela Alejandra Ortiz

CELULAR: 319 428 60 44

COMPAÑIA: Colegio Gimnasio Fontana

CARGO: Auxiliar de cocina

5 AÑOS

JEFE INMEDIATA: Estefania Lozano

CELULAR: 314 272 81 44

COMPAÑÍA: Colegio Gimnasio los pinos

CARGO: Auxiliar de cocina

10 MESES

CARGO: auxiliar de cocina

JEFE INMEDIATA: Luisa Fernanda Avila

CELULAR:316 686 58 42

MOTIVO DEL RETIRO: Voluntario para ingresar a otra compañía

Certificación, referencias y más información a disposición

39428964

DIANA PATRICIA BEYTAR

C.C: 39428964

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa Alfonso López

Apartadó - Antioquia

Aprobado por la secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 5324 del 12 de julio de 2001

Confiere a:

DIANA PATRICIA BEYTAR

Identificado con C.C. No. 39.428.964 de Apartadó

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)

Inscrita en el acta de Grado No. 002

Folio No. 39 Numeral 33 Libro No. 01

Dado en Apartadó el 29 de Nov. de 2003

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

ACTA No. 02

Aprobado mediante Resolución número 5324 del 12 de julio de 2001.

En atención a que: ***BEYTAR DIANA PATRICIA***, identificado(a) con Cédula número 39.428.964 de Apartadó, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 del 29 de enero de 1981 y 921 del 6 de mayo de 1984, en:

El libro de Actas de Graduación No. 01 Acta general No. 02 Folio No. 39 Numeral 33.

Para constancia se firma en Apartadó, a los 29 días del mes del mes de Noviembre de 2003.

Nota: Según Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994, artículo segundo "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente institución Educativa".

El acto fue presidido por:

CIRILO MENA PALACIOS
C.C. 11.788.568 de Quibdó
Rector

LIBIA ESTER ALVAREZ CUELLO
C.C. 39.402.168 de Apartadó
Auxiliar Administrativa

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **DIANA PATRICIA BEYTAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **39428964**, ha laborado en esta Institución desde **MARZO 7 DE 2025**, con contrato a término **FIJO**, desempeñándose como **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Realizar alistamiento preliminar de los ingredientes de cada menú diario y preparar diariamente el plan alimenticio del Jardín infantil manteniendo buenas prácticas de manufactura y realizando el servido de acuerdo a las porciones y tiempos de comida establecidas a los usuarios del servicio de alimentos.
2. Lavar y organizar la loza y utensilios de cocina.
3. Mantener en perfectas condiciones de aseo la cocina, la despensa, los refrigeradores y congeladores.
4. Organizar y rotular el mercado diariamente perteneciente a frutas y verduras, lácteos, cárnicos y granos verificando la rotación de los mismos y su fecha de vencimiento.
5. Hacer buen uso de los ingredientes evitando que se presenten desperdicios innecesarios.
6. Velar por el cuidado de equipos y elementos de uso diario.
7. Revisar diariamente la temperatura de las neveras y cuartos fríos.

La presente Constancia se expide en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

EL GIMNASIO FONTANA S.A. NIT 800.002.143 – 6
CERTIFICA:

Que la señora **DIANA PATRICIA BEYTAR**, identificada con cédula de ciudadanía 39.428.964, prestó sus servicios personales a este Gimnasio como Auxiliar de Cocina, con contratos independientes uno del otro así:

Fijo desde el día 20 de marzo de 2018, hasta el día 15 de junio de 2018.
Indefinido desde el día 13 de agosto de 2018, hasta el día 31 de octubre de 2023.

Dentro de las funciones de Diana, se encontraban:

1. Contribuir al desarrollo y ejecución del servicio de alimentos.
1.1 Prealistando las materias primas.
1.2. Realizando la preparación de recetas estándar.
1.3. Garantizando la conservación de los alimentos.
1.4. Alistando y entregando los alimentos en la línea de servicio.
1.5. Atendiendo a todos los usuarios del comedor a la hora del servicio.
1.6. Vigilando el suministro de dietas especiales a estudiantes.
1.7. Ejecutando los procesos según la legislación vigente para la preparación de alimentos (decreto 3075 y resolución 2674).
2. Garantizar el funcionamiento de la tienda escolar.
2.1. Controlando a diario las ventas y el inventario de la tienda escolar.
2.2. Reportando al almacenista de alimentos la solicitud sobre los productos que se requieran para la tienda escolar.
2.3. Ejecutando los procesos de cocción que se requieran para la venta.
2.4. Atendiendo los clientes de la tienda en los horarios establecidos, manejando adecuadamente la caja.
2.5. Haciendo alistamientos para la operación del día siguiente.
2.6. Realizando diariamente inventarios de Snack Bar.
2.7. Reportando diariamente las ventas y entregándolas a contabilidad.
3. Cumplir con las normas Institucionales y legales vigentes.
3.1 Cumpliendo con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Políticas Institucionales, Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo
4. Responder por el inventario y el buen estado de los elementos y equipos de trabajo, así como de los espacios que le sean asignados para el desarrollo de su labor.
5. Las demás inherentes al cargo.

Se expide en Bogotá, a los 5 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,



NATALIE POLANIA JIMENEZ
Coordinadora Talento Humano
GIMNASIO FONTANA S.A.
PBX 7420303
Calle 221 no. 108 – 20
Bogotá

gerp/

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022 **Versión:** 002 Página **1** de **1**	

Bogotá, 27 de Mayo de 2025

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Diana Patricia Beytar Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 39428964 Con fecha de expedición: 22-Julio-2003 expedida en Apartado (Antioquia), autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma:

Nombre: Diana Beytar

C.C: 39428964

Fecha: 27 Mayo 2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	**Código:** FT-SST-084
Alexandra Fonseca Pinzón	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Ingeniera en seguridad industrial e Higiene ocupacional	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 04/10/2024

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:20:21 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39428964,** Apellidos y Nombres **BEYTAR DIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JARDIN FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:20:37 AM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39428964**
Apellidos y Nombres: **BEYTAR DIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272498460

PIB
10:45:14

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PATRICIA BEYTAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39428964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA PATRICIA BEYTAR ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39428964** de APARTADO

(TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

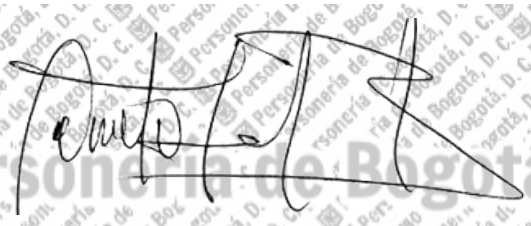
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 20:26:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39428964
Código de Verificación	39428964250527202632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39428964 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2025 08:51 AM

Código Verificación: **T7MJGVCW65**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CAMEDICA & MP DIAGNÓSTICOS S.A.S

CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

El señor (a) DIANA PATRICIA BEYTAR

C.C 39428964
ASISTIÓ CUATRO HORAS DE CAPACITACIÓN EN HIGIÉNE Y MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS, cumpliendo así uno de los requisitos exigidos en la resolución 2674/2013

FECHA EX: 05/03/2025
VENCE: **04/03/2026**

Alvaro Hernandez
Capacitador

Email: diagnosticosmp@hotmail.com
CEL.3117261447 DIR. CRA 28 No 52f 33 SUR TEL 2707873
ESTE DOCUMENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

UNIMOS SALUD SAS
NIT: 900615719-1
11001

EXAMEN MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Certificado de aptitud: 39428964-115384

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	05 mar 2025 - BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	DIANA PATRICIA BEYTAR	**Identificación:**	39428964
Género	FEMENINO **Edad:** 41	**Teléfono**	3125585360 **Móvil:**
Fecha Nacimiento:	21/01/1984	**Cargo:**	AUXILIAR DE COCINA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	FAMISANAR
Dirección	CLLE 104F NO 128C 74	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	TÉCNICO	**AFP:**	COLFONDOS
Empresa	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NINEZ ABANDONADA	**AREA: No Reporta**	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NINEZ ABANDONADA -		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL REALIZAR HIGIENE POSTURAL INTRA Y EXTRALABORAL REALIZAR ACTIVIDAD FISICA EN SU TIEMPO LIBRE USO DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES EN QUE EXISTA EXPOSICION A LUZ SOLAR CONTROL MEDICO RUTINA EPS MANTENER PESO SALUDABLE DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS DIETA BAJA EN GRASAS
COPROLOGICO	NORMAL
FROTIS FARINGEO	NORMAL,
KOH DE UÑAS MANOS	NORMAL
ENFASIS OSTEOMUSCULAR POR MEDICO	SIN ALTERACION
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	

CONCEPTO LABORAL

INGRESO SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES .
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS -

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

Acepto las anteriores valoraciones médicas y paraclínicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera. No he ocultado ninguna información útil e importante para establecer con certeza mi estado de salud. Autorizo a UNIMOS SALUD a enviar este certificado a la empresa que lo solicito y hago constar que fui tratado ética y profesionalmente por todo el personal que me atendió en la instancia médica. Comprendo con claridad los conceptos y procedimientos efectuados. Expreso mi conformidad con su contenido y entiendo que la realización de los exámenes es voluntaria y puedo desistir de dicha realización en cualquier momento. Fui informado de la custodia y confidencialidad del manejo de la historia clínica (Resolución 2346 del 2007 art 16) y de la política de tratamiento de mis datos personales (ley estatutaria 1581 del 2012).

Dr. Didier J. Rincon C.
Medico Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Res.11294 C.C. 79.687.876

Médico Especialista en Salud Laboral
DIDIER RINCON CASTRO
11294/2017 79687876

Firma y cédula del Paciente
DIANA PATRICIA BEYTAR
39428964

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	**PC**
		VERSIÓN: Primera
		CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
PARA FUNDACION FANA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó :**
Nombre: **Ing. Quednnit Villamil**	**Nombre:** **Gerencia**	**Nombre:** **CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS**
Cargo : Ingeniero	**Cargo :** Consultor	**Cargo :** Establecimiento

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	**PC**
		VERSIÓN: Primera
		CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	OBJETIVOS	3
1.1	Objetivo General	3
1.2	Objetivos específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	PLAN DE CAPACITACIÓN	4
4.	PORCENTAJE CALIFICACIÓN	5
5.	PROCEDIMIENTO PERDIDA EVALUACION	6
6.	SEGUIMIENTO CAPACITACION CONTINUA	6
7.	RESPONSABLES	6
8.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	7
8.1	BIBLIOGRAFÍA	7
9.	CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	8

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	**PC**
		VERSIÓN: Primera
		CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013 de 2007 capacitando a los usuarios en diferentes temas contribuyendo a la aplicación de calidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los usuarios que llegan a la institución en conocimientos que les permitan obtener un alimento inocuo.
- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas en la manipulación de alimentos.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la Resolución 2674 de 2013.
- Ayudar en la preparación de personal calificado en cuanto a calidad alimentaria, acorde con los, objetivos y requerimientos de la Empresa.

2. ALCANCE

El alcance de este programa va a todos los usuarios que se lleguen a capacitar en la resolución 2674 de 2013 .

3. PLAN DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2674/13

- **PRIMER MODULO**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Qué es una ley?
1.2 Para qué sirve?
1.3 Como se aplica?

Tiempo de duración (30 minutos)

VIDEO (Higiene y manipulación de alimentos) 8 min.

2. Definiciones de la resolución 2674/13.

Tiempo de duración (20 minutos)

3. Desarrollo de la resolución 2674/13

Tiempo de duración (60 minutos)

VIDEO (HACCP) 6 min.

4. Infraestructura

Tiempo de duración (40 minutos)

5. Plan básico de Saneamiento
5.1 programa de L&D
5.2 Programa de Residuos Sólidos y Líquidos
5.3 Programa de Control de Plagas
5.4 Programa de Agua Potable
5.5 Buenas practicas de manufactura
5.6 Recepcion y almacenamiento
5.7 Practicas higienicas y medidas de proteccion

Tiempo de duración (90 minutos)

VIDEO (Buenas Prácticas de Manufactura) 5 min

6. BPM
7. HACCP
8. Recepción y proceso
9. Evaluación

Tiempo de duración (30 minutos)

4. Porcentaje de calificación

Al momento de evaluar al manipulador se aplica la evaluación la cual consta de 10 preguntas de selección múltiple y la cual maneja el siguiente porcentaje de calificación:

- 1-6 preguntas correctas: 10%-60%: Se pierde la evaluación.

- 7-10 preguntas correctas: 70%100%: Se pasa la evaluación.

5. Procedimiento de pérdida de evaluación

Si el usuario llega a perder la evaluación, basado en los porcentajes nombrados anteriormente se realizara el siguiente procedimiento:

- Se volverá a realizar una retroalimentación al usuario y se le realizara nuevamente la evaluación.

6. Seguimiento capacitación continua

CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS; certifica el primer módulo (4 horas) referentes al curso de manipulación de alimentos, pero por normatividad cada empresa debe realizar mínimo (10 horas) de capacitación continua, por eso se ofrece un cronograma de capacitación continua (PC001) el cual consta de tres módulos y la intensidad horaria que correspondiente a cada uno.

- **SEGUNDO MODULO:** Este módulo es específico para la actividad desarrollada por los manipuladores a capacitar, orientado a sistemas preventivos de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los amientos, certificando 4 horas y abarcando los siguientes temas:

- ✓ Manipulador de alimentos.
- ✓ Microorganismos.
- ✓ Manejo de temperatura.
- ✓ Documentación.
- ✓ Plan Básico de Saneamiento.
- ✓ Resolución 2674 de 2013.

- ✓ Trazabilidad.

- **TERCER MODULO:** Este módulo está enfocado en la normatividad alimentaria, documentación y permisos de habilitación, a los sistemas de gestión de calidad, y las BPM, orientadas a la calidad alimentaria y procesos de seguimiento, certificando 2 horas y abarcando los siguientes temas:

- ✓ Resolución 2674/13.
- ✓ BPM.
- ✓ Registro, permiso y notificación sanitaria.
- ✓ Manejo de residuos sólidos.

Este tipo de cronograma se distribuye en diferentes meses para poder llevar continuidad de las horas exigidas en la resolución 2674/13.

7. RESPONSABLES

El encargado del Programa, es la persona encargada del establecimiento, y cada empleado en su momento es responsable de que las actividades programadas se realicen eficazmente.

Capacitación dictada por ALVARO HERNANDEZ MEDINA

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

PMCP001 Formato entrega de carnes y evaluación de manipulación

PMCP002 Memorias de capacitación

PMCP003 Evaluación curso de manipulación de alimentos

8.1 BIBLIOGRAFIA

- Resolución 2674 de 2013
- Higiene y manipulación de alimentos.

6. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Ítem Modificado	**Cambio realizado:**	**Modificado por:**	**Fecha del Cambio:**